



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Javier Lozano Ferral, en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Asociación de **“UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL”**; para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un periodo de 6-seis años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a un área vial, con una superficie de 8.42 m², ubicado en la calle Puerto Galera entre Puerto Isabel y Telchac en el Fraccionamiento Las Brisas 11avo. Sector La Punta, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 22 de noviembre del 2012, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, la solicitud formal signada por el C. Javier Lozano Ferral en su carácter de presidente y representante legal de la Asociación de **“UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL”**; mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Solicitud formal signada por el representante legal de la Asociación de **“UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL”**, mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.
2. Acta Constitutiva de la Asociación de **“UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL”**; bajo la escritura pública número 19,315, de fecha 27 de abril del 2005, pasada ante la fe del licenciado Pablo H. Quiroga Garza, titular de la Notaría Pública número 57, con ejercicio en esta Ciudad; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 816, volumen 44,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

libro 17, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 15 de junio del 2005, acreditando de esta manera la personalidad jurídica de la solicitante.

3. Acta de Asamblea de la Asociación de **“UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL”**, mediante la escritura pública número 1,889 de fecha 06 de marzo del 2012, pasada ante la fe del licenciado Juan Rodrigo Fernández Guzmán, Notario Público número 40 con ejercicio en esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 448, Volumen 51, libro 9, sección III Asociaciones Civiles, de fecha 09 de marzo del 2012, mediante la cual el C. Javier Lozano Ferral, acredita el carácter de presidente y representante legal de la Asociación.
4. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Javier Lozano Ferral, con número de folio 34455005, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del presidente. Asimismo como comprobante de domicilio adjunta copia simple de recibo expedido por Telmex, S.A.B. de C.V., de servicio de Telefonía con domicilio calle Puerto Galera número 4601, Brisas la Punta, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Con Registro Federal de Contribuyentes UCB0504273A6, a nombre de la Asociación **“UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL”**.
5. Plano oficial del Fraccionamiento Brisas la Punta, debidamente inscrito bajo el Numero 662, Volumen 174, Libro 106, Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha de 26 de junio del 2002, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR0406/2001, desprendido del Expediente 74/2001; documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble objeto del presente en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondiente a un área vial camellón central.
6. Oficio número SVTM/DIV/23837/VIII/2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente.
7. Oficio número 809/2013/SEDUE, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente en que se siga operando y se renueve el comodato de la porción vial de camellón central de la caseta en cuestión.
8. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b y e; 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos del artículo 26, inciso, c) Fracción X, así como los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV inciso c) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo a la solicitud planteada por el C. Javier Lozano Ferral, en su carácter de presidente y representante legal la Asociación de "**UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL**"; para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un periodo de 6-seis años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a un área vial, con una superficie de 8.42 m², ubicado en la calle Puerto Galera entre Puerto Isabel y Telchac en el fraccionamiento las Brisas 11avo Sector La Punta, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

Es por lo que en este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento, la Autorización para la Celebración del Contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS**, con los representantes de la Asociación de **“UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL”**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 8.42 m², ubicado en calle Puerto Galero entre Puerto Isabel y Telchac en el Fraccionamiento Las Brisas 11avo. Sector La Punta en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 4.21 mts. A colindar con calle Puerto Galera.

Al Sureste: Un tramo en línea recta de 2.00 mts a colindar con área vial de la calle Puerto Galera frente a la calle Puerto Isabel.

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 4.21 mts. A colindar con la calle Puerto Galera.

Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 2.00 mts. A colindar con área vial de la calle Puerto Galera frente a la calle Telchac.

Superficie Total de 8.42 m²

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6-seis años**, contados a partir de la suscripción del contrato aprobado a favor de la Asociación de **“UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL”**; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación de **“UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL”**, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**Monterrey, Nuevo León, a 07 de Noviembre del 2013
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSE CASTULO SALAS
GUTIERREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ASael SEPULVEDA
MARTINEZ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTINEZ
VOCAL
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
RÚBRICA**